



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 437/2015

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGCA 194/2015

NRC

NIT

Telefono: _____

Gestor: _____

Señores: GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (SADFI: 6142) Fax: Telefono: Correo: NIT: _____	Fecha: 30-Nov-2015
	Administrador: _____
	Correo: _____
	Req Asociadas: 524/2015/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 2005-UNIDAD DE BOMBEROS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.10233	PRE-TRATAMIENTO Y CO-PROCESAMIENTO DE ACEITES DIELECTRICOS PCBS	7,495.09000	7,495.09000
				Que posea los permisos ambientales, por El Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el co-procesamiento de desechos que contengan bifenilos policlorados (PCB'S), considerados contaminantes orgánicos persistentes.		
				Que posea transporte autorizado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el manejo de desechos de aceites PCB'S.		
				Que emita acta de recepción de desechos en su Planta de Tratamiento.		
				Etiquetar para identificar los desechos, con información descriptiva de los residuos a enviar.		
				De acuerdo a lo ofertado.		
2	1.00		4.10234	TRANSPORTE DE BARRILES	400.00000	400.00000
				Proporcionar un camión de 6 toneladas, con facilidad de sujetar barriles de 55 galones.		
				Transporte autorizado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el traslado de aceites PCB'S.		
				Los aceites PCB'S se recogerán en las instalaciones de CEPA, Puerto de Acajutla y serán trasladados hacia la planta El Ronco, de geocycle El Salvador, S.A de C.V. de la ciudad de Metapán		
				De acuerdo a lo ofertado.		

Sub Total US\$	7,895.09
IVA US\$	1,026.36
Total US\$	8,921.45

OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 45 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Firma: _____

Nombre Proveedor: _____

COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACION ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 30-Dec-2015